



## **PROPOSITO**

Brindar los lineamientos necesarios para solicitar una beca internacional, y las obligaciones a cumplir posterior a la firma del convenio.

La beca internacional se divide en dos tipos:

**T1. Apoyo económico:** Aporte económico que brinda el COG al candidato para costear las mensualidades de la entidad académica internacional.

**T2. Beca brindada por Institución Académica Internacional:** oportunidad que brinda una institución académica internacional a una o varias personas para cursar estudios en beneficio de su formación integral.

## **GRUPOS OBJETIVOS**

Los diferentes grupos objetivos que pueden optar a una Beca Internacional son:

- Deportistas del Programa de Retención de Talentos (PRT)
- Deportistas de Primera Línea
- Entrenadores del programa de asistencia técnica
- Dirigentes deportivos de FADN
- Personal Administrativo y Técnico de FADN.
- Dirigentes Deportivos del Comité Ejecutivo y Tribunal de Honor del COG
- Colaboradores y personas que prestan servicios profesionales o técnicos en la institución
- Colaboradores de Instituciones afines al deporte (CONADER, MICUDE, DIGEF, UNIVERSIDADES).

## **SECCIÓN A. REQUISITOS PREVIOS PARA BECAS INTERNACIONALES**

Además de los requisitos que se describen en esta sección se deberán cumplir con los requisitos que establece la convocatoria de la Institución Académica Internacional.

### **1. Deportistas del programa de Retención de Talentos y deportistas de primera línea COG:**

- Presentar solicitud de beca a la Dirección de Formación Académica Deportiva, en la que se describirá el estudio a realizar o el apoyo, con las especificaciones y pormenores del mismo.
- Currículo vitae actualizado.
- Currículo deportivo.
- Fotocopia DPI legible o Certificación de Nacimiento según corresponda (Si el deportista es menor de edad, debe presentar las fotocopias de los DPI legible de los padres, tutor o representante legal.
- Fotocopia de título o diploma del último estudio realizado y certificación de cursos. (Notas del último año cursado).
- Programa, pensum o información de la educación solicitada y de la institución académica en la cual pretende realizar los estudios.
- Constancia de aprobación del examen de admisión de la institución académica, si aplica.
- Carta de compromiso de cumplimiento con el programa de estudio.
- Aval de la FADN a la que pertenezca el deportista, adjuntando el rendimiento y proyección deportiva.

**Nota:** posterior al cumplimiento de los requisitos anteriores se solicitará a la SNLD el aval técnico del deportista, el cual debe indicar si pertenece al PRT o a la primera línea, adjuntando el rendimiento y proyección deportiva.



## **2. Entrenadores de programa de Asistencia Técnica:**

- Presentar solicitud de beca a la Dirección de Formación Académica Deportiva, en la que se describirá el estudio a realizar o el apoyo, con las especificaciones y pormenores del mismo.
- Currículo vitae actualizado.
- Logros deportivos como entrenador.
- Fotocopia DPI legible.
- Fotocopia de título o diploma del último estudio realizado y certificación de cursos. (Notas del último año cursado).
- Programa, pensum o información de la educación solicitada y de la institución académica en la cual pretende realizar los estudios.
- Constancia de aprobación del examen de admisión de la institución académica, si aplica.
- Carta de compromiso de cumplimiento con el programa de estudio.
- Aval de la FADN a la que pertenezca el entrenador, adjuntando el resultado deportivo alcanzado.

**Nota:** posterior al cumplimiento de los requisitos anteriores se solicitará a la SNLD el aval técnico del entrenador, para verificar su pertenencia al Programa de Asistencia Técnica, el cual debe incluir el análisis de los resultados deportivos obtenidos.

## **3. Colaboradores de COG y personas que prestan servicios profesionales o técnicos a la institución:**

- Presentar solicitud de beca a la Dirección de Formación Académica Deportiva, en la que se describirá el estudio a realizar o el apoyo, con las especificaciones y pormenores del mismo, con la autorización del jefe inmediato.
- Currículo vitae actualizado.
- Fotocopia de DPI legible.
- Fotocopia de título o diploma del último estudio realizado y certificación de cursos. (Notas del último año cursado).
- Programa, pensum o información de la educación solicitada y del centro de estudio en la cual pretende realizar los estudios.
- Constancia de aprobación del examen de admisión de la institución académica, si aplica.
- Constancia laboral.
- Los colaboradores de COG deberán tener como mínimo un año de laborar para la COG.
- Carta de compromiso de cumplimiento con el programa de estudio.
- Autorización del Gerente General.
- Los estudios que se pretenden realizar o los eventos que desea asistir, deberán estar estrechamente relacionados con la actividad o funciones que realiza para la institución.

## **4. Personal administrativo, técnico y dirigentes deportivos de Federaciones y Asociaciones deportivas Nacionales**

- Presentar solicitud de beca a la Dirección de Formación Académica Deportiva, en la que se describirá el estudio a realizar o el apoyo, con las especificaciones y pormenores del mismo.
- Currículo vitae actualizado.
- Fotocopia de DPI legible.
- Fotocopia de título o diploma del último estudio realizado y certificación de cursos. (Notas del último año cursado).
- Programa, pensum o información de la educación solicitada y de la institución académica en la cual pretende realizar los estudios.
- Carta de compromiso de cumplimiento con el programa de estudio.
- Autorización del Comité Ejecutivo de la Federación o Asociación que corresponda.
- Tener 1 año de laborar o ser miembro del Comité Ejecutivo, órgano Disciplinario o Comisión Técnica de la Federación o Asociación Deportiva Nacional correspondiente.

## **5. Dirigentes Deportivos del Comité Ejecutivo y tribunal de Honor de la COG:**

- Presentar solicitud de apoyo al Comité Ejecutivo de COG en la que se describirá el estudio a realizar o el apoyo, con las especificaciones y pormenores del mismo.
- Currículo vitae actualizado.



## GUIA GESTIÓN DE BECAS INTERNACIONALES

Del proceso: Formación Académica Deportiva

Código: **DFA-GUI-02**

Versión: 1

Página 3

- Fotocopia DPI legible.
- Fotocopia de título o diploma del último estudio realizado y certificación de cursos. (Notas del último año cursado).
- Programa, pensum o información de la educación solicitada y de la institución académica en la cual pretende realizar los estudios.
- Carta de compromiso de cumplimiento con el programa de estudio

### SECCIÓN B. OBLIGACIONES A CUMPLIR POR EL BENEFICIADO POSTERIOR A LA FIRMA DE CONVENIO

Una vez confirmado el candidato por la Institución Académica Internacional por medio de Dirección de Administración de Programas de Apoyo Internacional (DAPAI), Dirección de Asuntos Internacionales (DAI) u otras Instituciones Internacionales responsables del otorgamiento de la beca, el beneficiado debe cumplir con las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el porcentaje de asistencia a clases solicitado por la Institución académica Internacional, justificando las inasistencias.
- Mantener promedio académico que solicite la Institución académica Internacional.
- Culminar en su totalidad el curso al cual aplicó.
- Apoyar en capacitaciones si fuese designado por el Comité Olímpico Guatemalteco y/o la Gerencia General.
- Cumplir con el pago mensual o los gastos que le corresponde a la Universidad o Institución Académica.
- Presentar a la Unidad Administrativa que corresponda: Dirección de Talento Humano, Dirección de Formación Académica Deportiva o Gerencia General, la o las constancias de haber concluido y aprobado los cursos, según programación establecida por la Universidad o Institución Académica.
- En el caso de los beneficiados que no continúen con los estudios pactados deberán pagar en su totalidad la beca, que a la fecha de su retiro se le hubiere otorgado.
- En caso de que los beneficiados, renuncien a la relación laboral o fuere despedido con causa justificada, antes de haber transcurrido dos años después de haber finalizado el estudio realizado.
  - Si es en caso del colaborador deberá reintegrar el monto del apoyo económico otorgado por Comité Olímpico Guatemalteco.
  - En el caso del personal administrativo, dirigentes de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, y entrenadores, deberá reintegrar el monto del apoyo económico otorgado por Comité Olímpico Guatemalteco.
  - En el caso de los atletas se someterá a consideración del Comité Ejecutivo.

### SECCIÓN C. OBLIGACIONES A CUMPLIR POR EL BENEFICIADO POSTERIOR A LA FIRMA DE CARTA DE COMPROMISO

El beneficiado debe cumplir con las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el mínimo de 85% de asistencia a clases, justificando las inasistencias.
- Mantener promedio académico mínimo de 70 puntos.
- Culminar en su totalidad el curso al cual aplicó.
- Apoyar en capacitaciones si fuese designado por el Comité Olímpico Guatemalteco y/o la Gerencia General.
- Cumplir con los pagos que le corresponda ante la Universidad o Institución Académica.
- Presentar a la Unidad Administrativa que corresponda y a la Dirección de Formación Académica Deportiva, la o las constancias de haber concluido y aprobado los cursos, según programación establecida por la Universidad o Institución Académica.



## SECCIÓN D. REQUISITOS PARA REEMBOLSO AL BENEFICIADO CON BECA INTERNACIONAL TIPO 1

### D1: Requisitos

- Carta de solicitud DFA-FOR-04 de reembolso especificando la mensualidad que corresponde, nombre de la institución académica, carrera en curso.
- Recibo contable o factura de la institución académica donde realiza los estudios.
- Copia de Documento Personal de Identificación (DPI) legible y/o pasaporte (si aplica).
- Copia de Registro Tributario Unificado (RTU).
- Formulario DTH-FOR-31 Información y Seguimiento de Reintegro por Convenio.
- Informe con avance de notas.

**Nota:** Si es mayor de edad y posee cuenta bancaria monetaria, debe incluir nombre del banco, número y nombre de cuenta del beneficiado.

### D2: requisitos para liquidación financiera:

Si la beca es presencial o requiere traslado al país sede, debe cumplir con lo siguiente:

- Informe de estudios realizados
- Copia de pasaporte con sellos de entrada y salida.
- Hoja de viáticos.
- Diploma o Certificado correspondiente al estudio realizado.

## BENEFICIADO CON BECA INTERNACIONAL TIPO 2

Una vez COG nombra al o los candidatos, DAPAI eleva la propuesta a la Institución Internacional que corresponda, quien a su vez aprueba o desaprueba a los mismos y notifica a DAPAI lo resuelto. DAPAI notifica lo resuelto a la DFAD quien a su vez notifica al solicitante de la beca.